



CUT: 269309-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0469-2025-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 20 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con **CUT N° 269309-2024** sobre Formalización de Uso de Agua Superficial para uso agrícola tramitado por **JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, la Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la ley aludida, establece que las personas que a la entrada en vigencia de la mencionada ley, se encontraban utilizando el agua de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más, pueden solicitar a la Autoridad Nacional del Agua el correspondiente derecho de uso de agua y mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA se dictó disposiciones para facilitar la Formalización del Uso del Agua a las Organizaciones de Usuarios de Agua y Prestadoras de Servicios de Saneamiento, otorgando licencias de uso de agua a través de un procedimiento de oficio, simplificado, masivo y gratuito; cuyo artículo 3 señala *“Para acogerse a los beneficios de la presente norma debe acreditarse el uso del agua de manera pública, pacífica y continua al 31 de diciembre del 2014”*;

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, **JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS** identificado con **DNI N° 32968214**, solicita, licencia de uso de agua superficial para uso agrícola vía formalización de uso de agua del **rio Chorobal y rio Santa**, para el predio ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento La libertad;

Que, mediante **Informe de Formalización N° 0020-2025-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/U_ALAMVCH1** de la **Administración Local de Agua Moche Virú Chao**, opina que el predio denominado **SANTA CLARA** materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: **LOS CAÑANES (PMVC-16/17-B10)** y tiene reservado una parte de esta asignación, por tanto, **corresponde Otorgar licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 10 556.00 m³/año**, para uso Agrícola a favor de **JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS**

identificado con **DNI N° 32968214** cuya fuente de agua esta constituida por el rio **Chorobal y rio Santa**;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y en uso de las facultades conferidas por la Ley, el Reglamento y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial a favor de **JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS** identificado con **DNI N° 32968214** cuya fuente de agua esta constituida por el rio **Chorobal y rio Santa** con un volumen máximo anual de hasta **10 556.00 m³/año**, ámbito de la **COMISION DE REGANTES LATERAL 5B** de la **JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO**; para uso agrícola ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú, departamento La libertad; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular		
JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS DNI 32968214		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Organización		
JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, COMISIÓN DE USUARIOS LATERAL 5B		
Predio		
SANTA CLARA		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
00247	0.80000	0.80000
Bloque riego		
LOS CAÑANES (Cód: PMVC-16/17-B10)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Virú
		Dist.	Chao
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Moche Virú Chao
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:750453.00, N:9051802.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Río CHOROBAL			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:753217.00 N:9054231.00			
Volumen otorgado anual (m³)		4713.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
359.	259.	514.	456.	453.	410.
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
281.	303.	306.	525.	461.	386.

Origen de fuente natural: Superficial		Río SANTA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:797632.00 N:9041728.00			
Volumen otorgado anual (m³)		5843.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
806.0	963.0	879.0	770.0	678.0	500.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
512.0	171.0	0.0	24.0	176.0	364.0

Artículo Segundo.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo Tercero.- Disponer la notificación de la presente resolución a **JUANA SANTOSA ALEJOS ALEJOS** con conocimiento de **COMISION DE REGANTES LATERAL 5B, JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHAO, Administración Local de Agua Moche Virú Chao** y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN PABLO FERNANDEZ ACOSTA
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA